

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE CONVOCA AL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE QUE SE ANALICE Y SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE SU COMISIÓN PERMANENTE, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS CARRETERAS DE CUOTA Y DEL AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA O REASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI-TIJUANA-ENSENADA.

DICTAMEN del PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO AL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SCT, Y AL DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS PARA QUE SE ANALICE E INFORME A INTEGRANTES DE LA TERCERA COMISIÓN DE LA PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE LA DEPENDENCIA Y SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO MENCIONADOS HAN REALIZADO, EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL RELATIVOS A LAS AUTOPISTAS DE CUOTAS NACIONALES, EN ESPECIAL LAS DE BAJA CALIFORNIA.

**TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Senadores Fernando Castro Trenti, Rogelio Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que informe al Congreso de la Unión sobre las acciones que la dependencia ha realizado, en atención a los acuerdos emanados del Congreso de la Unión en relación a las autopistas de cuotas nacionales, en especial las de Baja California.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 30 de junio de 2010, los Senadores Fernando Castro Trenti, Rogelio Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo, presentaron un punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que informe al Congreso de la Unión sobre las acciones que la dependencia ha realizado, en atención a los acuerdos emanados del Congreso de la Unión en relación a las autopistas de cuotas nacionales, en especial las de Baja California.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Tercera Comisión de Trabajo: “Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas”, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a fin de que informe sobre las acciones que la dependencia a su cargo ha realizado en atención a los Acuerdos emanados de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota, y del avance de la negociación entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Estado de Baja California, para la transferencia o reasignación y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada, a favor de dicha entidad federativa.

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el Congreso de la Unión, en múltiples ocasiones, ha manifestado su preocupación por la situación de las autopistas, solidarizándose con la ciudadanía del país, que padece la mala situación de las autopistas de cuota que administra Caminos y Puentes Federales.

B. Que el pasado 26 de mayo se presentó ante esta Comisión Permanente un Punto de Acuerdo relativo al deplorable estado en que se encuentra la carretera “Escénica” Tijuana-Ensenada, administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Este Punto de Acuerdo fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad en la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente el pasado 8 de junio, y votado también por unanimidad en el Pleno de la Comisión Permanente un día después.

C. Que han transcurrido 18 días desde la notificación de este último punto de acuerdo y las exigencias del pueblo bajacaliforniano siguen sin ser atendidas por parte del Gobierno Federal.

CONSIDERANDOS

1. Los integrantes de la Comisión estiman necesario manifestar que el pasado 8 de junio se dictaminó un punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el día 9 del mismo mes, en el cual se solicitaba lo siguiente:

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a orientar las utilidades por concepto de peaje de las autopistas de cuota nacionales, en especial de Baja California, que administra Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a su mantenimiento preventivo, correctivo y su modernización.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que asegure el cumplimiento de los Títulos de concesión en materia carretera, obligando a los concesionarios a garantizar la seguridad, comodidad y rapidez en el tránsito vehicular sobre los tramos concesionados, y en los casos en que esto no suceda, establezca la exención del pago de cuota de peaje.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, realizados los estudios técnico-financieros correspondientes, transfiera conforme a derecho, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobierno del Estado de Baja California, las autopistas de cuota del Estado que actualmente administra Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios*

Conexos.

Ha transcurrido poco más de un mes desde la aprobación del mencionado punto de acuerdo sin que a la fecha haya una respuesta de atención a los resolutivos del punto de referencia.

2. Consideramos este tema de suma importancia, en virtud de que uno de los objetivos del sistema carretero, según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es *“construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país”*.

Además, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos. Y CAPUFE como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, tiene entre sus funciones, la de conservar, reconstruir, mejorar, administrar y explotar por sí o a través de terceros los caminos y puentes a su cargo.

3. Los dictaminadores, coinciden con los autores del punto de acuerdo, en el sentido de citar a comparecer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe de los avances de la solicitud del punto de acuerdo aprobado el pasado 9 de junio por el Pleno de la Comisión Permanente, por tratarse de un tema de gran trascendencia para la población en general y que no se ha recibido respuesta de parte de las autoridades competentes.

4. Primero porque los usuarios de las autopistas, a cambio del pago de peaje, tienen derecho a circular por una autopista en adecuadas condiciones físicas y de seguridad, garantizarles seguridad, comodidad y rapidez.

5. Asimismo, el pasado 8 de octubre de 2009, el Senado de la República aprobó reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ordene la exención del pago de peaje en aquellos tramos en que no esté garantizada la seguridad, comodidad y rapidez a que obligue el título de concesión o la modalidad de la vía. Dichas reformas serán analizadas por la Cámara de Diputados en su próximo periodo ordinario de sesiones.

6. En relación a diversas autopistas del Estado de Baja California esta Comisión ha encontrado que:

- El Gobierno Federal, por conducto de SCT, otorgó concesión a la empresa “Autopistas Tijuana-Mexicali S.A. de C.V.” para construir, explotar y conservar el subtramo comprendido del kilómetro 118+00 al 147+800 considerando el origen en Mexicali, del tramo Tijuana-Tecate, incluyendo el libramiento de Tecate de la carretera Mexicali-Tijuana por un plazo de vigencia de 30 años contados a partir del 28 de noviembre de 1989.
- El 16 de agosto de 2004, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó concesión a Banobras, SNC, Institución Fiduciaria, para operar, explotar, conservar y mantener, entre otras, la autopista Tijuana-Ensenada, por un plazo de vigencia de 20 años. Esta autopista formó parte del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas.
- Banobras suscribió con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos un contrato de prestación de servicios para que ese organismo opere y conserve la autopista en los términos que en el mismo se establece.
- Al crearse el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura el 2008, la autopista Tijuana-Ensenada paso a formar parte de este.

7. De acuerdo al artículo 7º del Decreto por el que se crea el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está facultada para otorgar concesiones para construir, operar, mantener, operar y explotar caminos y

puentes respecto de los activos de que disponga el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura y para tal efecto *la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria del fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, llevará a cabo los procesos correspondientes.*

De este fundamento se desprende que quienes deben llevar a cabo el proceso de concesión son tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Banobras, de ahí que esta comisión considere oportuno el informe que al efecto pueda rendir el Titular de Banobras sobre la materia de estudio del presente Dictamen.

8. Sin embargo, esta dictaminadora considera que las preocupaciones de los promoventes pueden atenderse de mejor manera a través de un formato de reunión de trabajo, en vez del de comparecencia solicitado en la propuesta que aquí se dictamina. Lo anterior, en función de un menor formalismo, permite una mayor flexibilidad y la posibilidad de atender distintos puntos de vista así como opiniones de naturalezas diversas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca al C. Subsecretario de Infraestructura de la SCT, y al Director General de Banobras, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de que se analice y se informe a estos últimos sobre las acciones que la dependencia y la Sociedad Nacional de Crédito mencionados han realizado en atención a los Acuerdos emanados de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota, y del avance de la negociación entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Estado de Baja California, para la transferencia o reasignación, y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada, a favor de dicha entidad federativa.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN